



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 30 de abril de 2003.

VISTO la Resolución N° 193/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe, relacionada con la solicitud de título por parte de Adriana Marcela STABLUM, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna cursó en el período lectivo 2000 correlativas inmediatas.

Que ante un hecho consumado es necesario convalidar lo actuado.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de abril de 2003, aconsejó refrendar la Resolución N° 193/2002 de la Facultad Regional Santa Fe.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

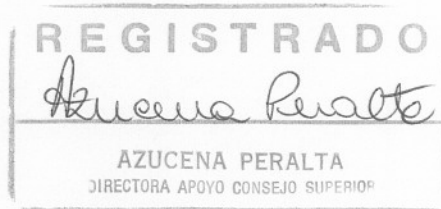
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 193/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe y ratificar la inscripción al período lectivo 2000 en la asignatura Diseño de Software Basado en Arquitecturas, eximiéndola de la correlatividad existente con



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Análisis y Diseño Orientado a Objetos, a la alumna Adriana Marcela STABLUM, con Legajo N° 10-11459-4, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 472/2003

UTN
MEL

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento